CSC
CORPORACIÓN SOCIAL
DE CUNDINAMARCA

INVITACIÓN PÚBLICA No. PMC – CSC – 13 – 2018
(22 DE NOVIEMBRE DE 2018)

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación se adelantará por la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA, según lo establecido en las Leyes 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015.

I. OBJETO

PRESTAR LOS SERVICIOS DE AVALUO COMERCIAL PARA LA ACTUALIZACION DE LOS VALORES DE LOS BIENES INMUEBLES, MUEBLES Y ENSERES EQUIPOS (ACTIVOS FIJOS) DE PROPIEDAD DE LA CORPORACION SOCIAL DE CUNDINAMARCA.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto de este contrato está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC así:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTOS
80000000 Servicios de Gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	80130000 Servicios Inmobiliarios	80131800 Servicios de Administración Inmobiliaria	80131802 Servicio de avalúo de inmuebles

II. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

El oferente deberá presentar en su propuesta la manifestación expresa, que está en la disposición de cumplir las especificaciones técnicas mínimas exigidas, las cuales se determinan a continuación:

- Los avalúos requeridos serán tipo Comercial, utilizando metodología que garantice la objetividad en el proceso, aplicando Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF, para efectos contables.

- El oferente deberá efectuar un proceso técnico, lógico y coherente que permita determinar el valor comercial en términos monetarios y en un mercado abierto de los bienes inmuebles, muebles y enseres equipos (Activos Fijos) de propiedad de la Corporación Social de Cundinamarca, relacionados así:

- EDIFICIO ubicado en la Calle 39 A No. 18-05 de la ciudad de Bogotá D.C. - Área de terreno: 408.60 m2 - Área Construida: 1052.54 m2.
- CASA ubicada en la Transversal 29 Nro. 36 64 de la ciudad de Bogotá D.C. - Área de terreno: 290.9 m2 - Área Construida: 620.4 m2
- PARQUE AUTOMOTOR compuesto por seis (6) vehículos de placas:

TOYOTA	CAMPERO	PRADO VXM	2005	OFK-448	1858077	9FH11VJ9559012089	3400 CC	Oficial
CHEVROLET	CAMIONETA	LUV D'MAX	2008	OHK-864	535739	8LBETF1F380006437	3000 CC	Oficial
CHEVROLET	CAMIONETA	LUV D'MAX	2008	OHK-865	535721	8LBETF1F180006436	3000 CC	Oficial
CHEVROLET	CAMIONETA	GRAND VITARA	2010	OFK-487	J20A677750	8LDCB5353A0023616	2000 CC	Oficial
TOYOTA	CAMIONETA	GRAND PRADO	2012	OFK-544	IKD2174116	JTEBH9FJ7C5036812	3000 CC	Oficial
RENAULT	MICROBUS	REANAUL	2019	OSM 114	M9TC678C029522	93YMAF4CEKJ268189	2299 CC	Oficial

- ENSERES EQUIPOS, 1.232 bienes muebles, relacionados en documento anexo.

➢ El oferente deberá elaborar los avalúos con los siguientes són los parámetros mínimos al momento de determinar el valor comercial de los inmuebles:

1. Localización, dirección y linderos.
2. Servicios Públicos con que se cuenta.
3. La reglamentación urbanística distrital vigente al momento de la realización del avalúo en relación con el inmueble objeto del mismo.
4. La destinación económica del inmueble.
5. La estratificación socioeconómica del bien.
6. Registro fotográfico.

➢ El oferente para la determinación del valor comercial de los inmuebles y muebles se deberán tener en cuenta por lo menos las siguientes características:

A. Para el terreno

1. Aspectos físicos tales como área, ubicación, topografía y forma
2. Clases de Suelo: urbano, rural, de expansión urbana, suburbano y de protección
3. Las normas urbanísticas vigentes para la zona o el predio
4. Tipo de construcciones en la zona
5. La dotación de redes primarias, secundarias y acometidas de servicios públicos domiciliarios, así, como la infraestructura vial y servicio de transporte.
6. La estratificación socioeconómica del inmueble.

B. Para las construcciones:

1. El área de construcciones existentes autorizadas legalmente.
2. Los elementos constructivos empleados en su estructura y acabados
3. Las obras adicionales o complementarias existentes
4. La edad de los materiales
5. El estado de conservación física
6. La vida útil económica y técnica remanente
7. La funcionalidad del inmueble para lo cual fue construido.

C. Para los enseres:

1. Ubicación dentro del edificio.
2. Plaqueteo.
3. Nombre del mueble o equipo.
4. Caracteristicas generales, dimensiones.
5. Cantidad
6. Edad funcional
7. Vida útil.
8. Factor de estado.
9. Factor de depreciación.
10. Factor de realización
11. Registro fotográfico.

➢ El oferente deberá indicar los valores de referencia o unitarios que se utilicen y sus fuentes, que se usaron para realizar los cálculos del valor comercial delos bienes a avaluar.

- El oferente deberá realizar un inventario organizado de toda la información entregada, abriendo carpeta individual para cada predio y vehículo, así como de cada mueble o enseres.

- El oferente deberá entregar el avalúo comercial de cada uno de los bienes inmuebles, muebles y enseres en el formato físico y digital de acuerdo a la Ley 1673 de 2013, bajo el nuevo método de valoración, con certificaciones de la Corporación Auto Reguladora Nacional de Avaluadores – ANA en cumplimiento del Contrato, debidamente confrontada con la documentación entregada por LA CORPORACION (folios de matrícula, escrituras públicas, inventarios, facturas, fotografías, planos, etc), describiendo los bienes, precisando la cantidad y estado o calidad de sus componentes..

- El oferente deberá entregar el avalúo comercial con vigencia no inferior a un (1) año.

- El oferente deberá realizar de manera perentoria los ajustes respectivos a los avalúos efectuados, ante las observaciones del equipo técnico y jurídico de LA CORPORACION.

- El oferente debe entregar un informe técnico de los bienes objeto de avalúo que contendrá el resultado de inventario, su valor comercial.

- El oferente deberá administrar, conservar y entregar al finalizar el término de ejecución contractual, los archivos documentales producidos en desarrollo del objeto contractual y el formato único de inventario documental, en aplicación de la ley 594 de 2000 (Ley General de Archivo), y responder por su buen estado (salvo el deterioro por su uso normal) de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento del objeto contractual.

Para la verificación de las condiciones técnicas solicitadas, el proponente deberá allegar carta compromiso de en la que determine que conoce y cumplirá las condiciones técnicas requeridas para la prestación del servicio en el estudio previo, la invitación pública y documentos anexos.

El oferente en caso de ser persona natural, o su equipo de trabajo en caso de ser persona jurídica, deben contar con el Registro Nacional de Avaluadores, para acreditar el cumplimiento de ésta condición deberá allegar con su propuesta una copia del mismo del personal propuesto para la ejecución del contrato.

III. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA PARA CON LA CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA.

DERECHOS, DEBERES Y OBLIGACIONES: Además de los (as) establecidos (as) en los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993, las partes se comprometen a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven de la aceptación de la oferta, y que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución.

A. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

A fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la suscripción y ejecución del objeto contractual que ha de celebrarse con base en el estudio previo, **EL CONTRATISTA** deberá asumir para con **LA CORPORACION SOCIAL DE CUNDINAMARCA** las siguientes obligaciones:

1. Efectuar el avalúo comercial de los bienes inmuebles (dos), muebles y enseres (seis vehículos y 1232 equipos, enseres, etc.) de propiedad de la Corporación Social de Cundinamarca objeto del contrato.
2. Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos de conformidad con las normas vigentes.
3. Realizar un inventario organizado de toda la información entregada, abriendo carpeta individual para cada predio y vehículo, así como de cada mueble o enseres.
4. Indicar los valores de referencia o unitarios que se utilicen y sus fuentes, que se utilizaron para realizar los cálculos.

Calle 39A #18-05 Bogotá D.C.
Sede Administrativa.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 339 0150
/CundinamarcaGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

5. Entregar el avalúo comercial de cada uno de los bienes inmuebles, muebles y enseres en el formato físico y digital de acuerdo a la Ley 1673 de 2013, bajo el nuevo método de valoración, con certificaciones de la Corporación Auto Reguladora Nacional de Avaluadores – ANA en cumplimiento del Contrato, debidamente confrontada con la documentación entregada por LA CORPORACION (folios de matrícula, escrituras públicas, inventarios, facturas, fotografías, planos, etc), describiendo los bienes, precisando la cantidad y estado o calidad de sus componentes.
6. Entregar el avalúo comercial con vigencia no inferior a un (1) año.
7. Realizar de manera perentoria los ajustes respectivos a los avalúos efectuados, ante las observaciones del equipo técnico y jurídico de LA CORPORACION.
8. Administrar, conservar y entregar al finalizar el término de ejecución contractual, los archivos documentales producidos en desarrollo del objeto contractual y el formato único de inventario documental, en aplicación de la ley 594 de 2000 (Ley General de Archivo), y responder por su buen estado (salvo el deterioro por su uso normal) de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento del objeto contractual.
9. Informar oportunamente a LA CORPORACION, sobre las situaciones excepcionales que se presenten en el desarrollo de las actividades específicas que no puedan resolver.
10. Las demás que surjan en desarrollo del objeto contractual.

B. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Para el cabal cumplimiento del objeto contratado, **EL CONTRATISTA** se obliga para con **LA CORPORACIÓN** a:

1. Suscribir con **LA CORPORACION** a través del **SUPERVISOR** designado por ella, el acta de inicio de ejecución del objeto contractual.
2. Cumplir con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del **CONTRATISTA** con **LA CORPORACIÓN.**
3. Guardar la reserva de la información a la que tenga acceso y dado que ésta es propiedad de la Corporación Social de Cundinamarca no podrá facilitar copia de los avalúos comerciales, ni utilizarlos para fines de terceros.
4. Cancelar oportunamente sus aportes a seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales correspondientes a los períodos de tiempo empleados en la ejecución contractual y entregar los respectivos comprobantes al **SUPERVISOR** del contrato.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
7. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
8. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y presentarse a **LA CORPORACIÓN** en el momento en que sea requerido.
9. **EL CONTRATISTA** debe mantener indemne a **LA CORPORACIÓN** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato.
10. Declarar por parte de **EL CONTRATISTA**, no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 1 de la Ley 1474 de 2011, artículo 9 de la Ley 80 de 1993 y artículo 2 de la Ley 1474 de 2011 y que en caso de sobrevenir alguna actuará conforme a la Ley, la cual se entenderá rendida con la suscripción del contrato.
11. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.

12. Suscribir con **LA CORPORACION** a través del **SUPERVISOR** designado por ella, las actas de suspensión y reinicio a que haya lugar.
13. Suscribir con **LA CORPORACION** a través del **SUPERVISOR** designado por ella, el acta de terminación de ejecución del objeto contractual al finalizar el plazo de ejecución.
14. Al finalizar el contrato entregar todos y cada uno de los documentos que le han sido suministrados con ocasión de la ejecución del mismo, en atención a lo establecido en las normas de gestión documental.
15. Suscribir en caso de ser necesario, el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el ordenador del gasto y **EL SUPERVISOR** del contrato.
16. Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del servicio a prestar.

IV. OBLIGACIONES DE LA CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA

A fin de garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual, **LA CORPORACIÓN** se obliga para con **EL CONTRATISTA** a:

1. Designar el **SUPERVISOR** que ha de ejercer la vigilancia y control al cumplimiento de las obligaciones contraídas por **EL CONTRATISTA**, con el fin de garantizar la adecuada, oportuna y efectiva ejecución del contrato.

2. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución.

3. Suscribir a través del **SUPERVISOR** designado el acta de inicio de ejecución junto con **EL CONTRATISTA**.

4. Efectuar el reconocimiento y pago del valor pactado como contraprestación por la ejecución del objeto del contrato, previa certificación expedida por el **SUPERVISOR** designado por **LA CORPORACIÓN** respecto del cumplimiento a cabalidad de las obligaciones contraídas por **EL CONTRATISTA** y la ejecución a satisfacción del objeto contractual.

5. Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico en la ejecución de las actividades objeto del contrato.

6. Suministrar la información institucional y documental necesaria para atender cada caso, mostrando los antecedentes que permitan de manera clara y objetiva, recomendar soluciones, respuestas o presentar proyectos.

7. Proteger y hacer respetar por **EL CONTRATISTA**, los derechos de la entidad.

8. Solicitar al **CONTRATISTA** los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.

9. Recibir los avalúos comerciales de los bienes objeto del presente contrato.

10. Al finalizar el contrato recibir todos y cada uno de los documentos que le han sido suministrados con ocasión de la ejecución del mismo, en atención a lo establecido en las normas de gestión documental.

11. Realizar la vigilancia y control durante todo el término de ejecución.

12. Suscribir con **EL CONTRATISTA** a través del **SUPERVISOR** designado por ella, el acta de terminación de ejecución del objeto contractual al finalizar el plazo de ejecución.

13. Suscribir en caso de ser necesario, el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con **EL CONTRATISTA** y **EL SUPERVISOR** del contrato.

V. TÉRMINO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de UN (1) MES contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo perfeccionamiento y legalización de la comunicación de aceptación y la vigencia del contrato se mantendrá durante el termino de ejecución y cuatro (4) meses más, término en el cual se adelantará la liquidación correspondiente.

VI. LUGAR DE EJECUCIÓN

El presente contrato se desarrollará en la ciudad de Bogotá D.C, en la Calle 39 A No. 18 – 05 Sede Administrativa de la Corporación Social de Cundinamarca.

VII. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Para el control a la ejecución contractual y administración del contrato se designará un **SUPERVISOR**. La función de supervisión implica acciones de carácter administrativo, técnico, financiero y jurídico, todas ellas con la finalidad de verificar el cumplimiento del contrato y la satisfacción de los intereses del estado, premisa fundamental de la contratación pública, así como la realización de actividades propias del ejercicio de la actividad contractual. La vigilancia y control del cumplimiento del contrato será ejercida por el Subgerente Administrativo y Financiero de la Corporación Social de Cundinamarca, quien en ejercicio de la función de supervisión, estará facultados para actuar conforme con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, 1474 de 2011 sus Decretos reglamentarios, y en general lo previsto en el respectivo contrato y lo regulado en el Manual de contratación e interventoría vigente, para lo cual tendrá a su cargo las siguientes obligaciones: **1)** Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución; **2)** Suscribir acta de inicio del contrato; **3)** Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del contrato y las fechas de cumplimiento contractual; **4)** Verificar el pleno cumplimiento por parte del **CONTRATISTA** del objeto y las obligaciones contenidas en el contrato; **5)** Realizar el seguimiento sobre las obligaciones a cargo del contratista y verificar los informes que deba rendir el contratista; **6)** Impartir los cumplidos a satisfacción o cumplimiento de las reciprocidades del contrato; **7)** Informar por escrito todos los actos y hechos constitutivos de incumplimiento por parte del **CONTRATISTA**, y en general, dar parte a ella de todas las actuaciones del mismo constitutivas de sanción o multa; **8)** Entregar por escrito sus observaciones, recomendaciones o sugerencias, enmarcadas dentro de los términos del contrato, y siempre que sean pertinentes con relación a la correcta ejecución del mismo; **9)** Solicitar las adiciones y/o modificaciones al contrato cuando las condiciones del servicio lo requieran; **10)** Certificar respecto al cumplimiento del **CONTRATISTA**, documento que se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que debe realizar **LA CORPORACIÓN; 11)** Sugerir a **LA CORPORACIÓN** en caso de ser necesario la suspensión temporal del contrato; **12)** suscribir las actas que se generen (actas de suspensión, reinicio etc). **13)** Solicitar por escrito informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual. **14)** Mantener informada por escrito a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. **15)** Verificar que el contratista se ajuste al manual de contratación vigente. **16)** Garantizar la mejora continua en el proceso de contratación estatal. **17)** Dejar constancia escrita de todas sus actuaciones. **18)** Mantener permanente contacto con el contratista y representante legal de la entidad. **19)** Liquidar el contrato suscribiendo con el ordenador del gasto o su delegado las actas correspondientes. **20)** Las contenidas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 o las normas que lo modifiquen o sustituyan.

VIII. PRESUPUESTO OFICIAL Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Para efectos de realizar el reconocimiento y pago de las obligaciones que para **LA CORPORACION** puedan surgir como consecuencia de la Aceptación de la Oferta, la Entidad cuenta en el presupuesto para la vigencia

fiscal 2018, con recursos en cuantía de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($7.619.359)**, incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones departamentales vigentes para lo cual ha sido expedido el certificado de disponibilidad presupuestal No. 36652 de fecha 10 de octubre de 2018.

IX. FORMA DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO

La Entidad cancelará al contratista la suma pactada en el contrato en **UN (1) PAGO**, una vez haya realizado la entrega a satisfacción de los avalúos contratados.

Para proceder a realizar los pagos correspondientes el contratista deberá dar cumplimiento a los siguientes requisitos: **1.** Informe que contiene los avalúos con valores reales de los bienes inmuebles, muebles y enseres de la Corporación Social de Cundinamarca, allegando con el mismo los soportes que correspondan. **2.** Presentar cuenta de cobro y/o factura. **3.** Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión, ARL) y parafiscales a que haya lugar.

Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir informe de supervisión y acta de recibo a satisfacción respecto del servicio prestado. Igualmente deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El proponente deberá tener en cuenta al momento de presentar su oferta económica, todos los costos directos e indirectos asociados a la contratación, tales como: gravámenes, contribuciones nacionales y departamentales vigentes en que debe incurrir, los cuales deberá deducir la Corporación Social de Cundinamarca en cada uno de los pagos en que se difiere el valor del contrato (entre los cuales se encuentran IVA, ICA, retención en la fuente, estampillas departamentales de PRODESARROLLO 2%, PROCULTURA 1%, PROHOSPITALES 2%, PROUDEC 0.5%, BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR 2%, PROELECTRIFICACION $3.300; además deberá pagar las pólizas exigidas para amparar los riesgos y el pago de aportes a la Seguridad Social Integral, parafiscales y ARL.

X. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR Y PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA

Podrán participar en el presente proceso de selección las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que se encuentren legalmente constituidas en el país y que dentro de su actividad comercial u objeto social obedezca a los requerimientos del objeto de la presente convocatoria.

En especial deben cumplir los siguientes requisitos:

1. El proponente deberá no encontrarse incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1, 2 y 4 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. El proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta que no se encuentra dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.
2. El proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en esta invitación, anexando la documentación exigida.
3. Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras) deberán acreditar que su duración no es inferior al plazo de ejecución del contrato y por lo menos dos (2) años más.
4. La propuesta deberá ser presentada oportunamente.
5. Cada proponente deberá presentar solamente una propuesta.

XI. MONEDA DE LA PROPUESTA Y CORRECCIONES ARITMETICAS

El valor de la propuesta debe expresarse en Pesos Colombianos.

La Corporación Social de Cundinamarca verificará las operaciones aritméticas de los componentes de los valores relacionados por el oferente en la correspondiente propuesta económica. En caso de encontrarse

error, la Corporación Social de Cundinamarca realizará las correcciones aritméticas necesarias y se tendrá en cuenta el valor correcto para efectos de la adjudicación de ser el caso.

XII. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO HABILITANTES DE LA PROPUESTA.

Los proponentes deberán presentar su oferta en original y con los siguientes documentos:

a) Carta de presentación de la oferta de acuerdo al Anexo No. 1 firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
b) Propuesta económica (incluido IVA) de los servicios ofrecidos.
c) Carta del oferente donde exprese que no se encuentra incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado Colombiano y donde exprese que no se encuentra incurso en procesos de embargos judiciales, cesación de pagos, concurso de acreedores, procesos de disolución y liquidación que afecten su capacidad para cumplir sus obligaciones contractuales con el Estado Colombiano.
d) Fotocopia de la cedula de ciudadanía del Representante Legal y/o proponente.
e) Certificado Existencia y Representación Legal y/o registro mercantil, expedido por la Cámara de Comercio respectiva o por la autoridad competente, con expedición no superior a un (1) mes, antes de la fecha de entrega de propuestas.
f) La Corporación Social de Cundinamarca consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.
g) La Corporación Social de Cundinamarca consultará los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.
h) La Corporación Social de Cundinamarca consultará el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del oferente o de la firma y del representante legal.
i) La Corporación Social de Cundinamarca consultará el Registro de Medidas Correctivas a fin de verificar el pago de multas contemplada en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.
j) Certificación que se encuentra al día en el pago a la fecha de cierre del presente proceso, de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF) suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal.
k) Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario (El RUT debe estar vigente y actualizado).
l) Copia del Registro de Información Tributaria (Para Proponentes que tengan como domicilio principal la ciudad de Bogotá).
m) Presentar debidamente diligenciado el Formato Único de Hoja de Vida del Departamento Administrativo de la Función Pública.
n) Certificación Bancaria vigente. Si el futuro contratista desea que el pago se efectúe con abono a cuenta bancaria, deberá allegar con su propuesta la certificación del Banco en la que se indique claramente su nombre completo o razón social y NIT, especificando el número y tipo de cuenta.
o) Compromiso de Transparencia de acuerdo con el Anexo No. 2, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
p) La Corporación Social de Cundinamarca consultará la situación militar del Representante Legal de la empresa proponente.

XIII. DOCUMENTOS DE EXPERIENCIA HABILITANTES DE LA PROPUESTA. ANEXO No. 3

Para participar el oferente deberá acreditar experiencia específica en la ejecución de seis (6) contratos para la realización de avalúos, para lo cual deberá allegar certificación de cada uno de ellos, o en su defecto copia del contrato con su respectiva acta de liquidación. Para tal efecto, la certificación correspondiente deberá contener la siguiente información:

- Nombre o razón social de la empresa contratante.
- Nombre del Contratista.
- Objeto del contrato.
- Fecha de inicio y fecha de terminación (día, mes y año).

- Firma de quien expide la certificación.
- Valor del Contrato.
- Certificación o constancia de cumplimiento

Igualmente deberá acreditar con la propuesta que cuenta con experiencia en contratos directamente relacionados al objeto de esta selección.

XIV. FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con el literal c del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 el cual dispone: "*La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas*".

El valor ofertado no podrá superar el presupuesto oficial.

Para tal efecto deberá diligenciar el **ANEXO COMPLEMENTARIO DE LA OFERTA ECONOMICA**, la cual deberá ser firmada, por el oferente o su representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales. Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.

En consecuencia, el único factor de selección a tener en cuenta del presente proceso de contratación, será el menor precio, siempre que cumpla con los requisitos mínimos habilitantes y no supere el presupuesto oficial.

XV. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate a menor precio, la entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo. (Numeral 6 art. 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015).

XVI. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

1. En caso de no presentarse oferta dentro del término previsto, la Entidad declarará el proceso desierto.

2. Cuando habiéndose presentado únicamente una propuesta ésta no cumpla con los requisitos mínimos exigidos o incurra en alguna causal de rechazo.

3. Cuando habiéndose presentado más de una propuesta, ninguna de ellas cumpla con los requisitos mínimos exigidos o incurra en alguna causal de rechazo.

XVII. CAUSALES DE RECHAZO

Se procederá al rechazo de la(s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

1. La falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta a la fecha de cierre de la SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.
2. Cuando la propuesta no se ajuste a las condiciones de la invitación, es decir no se cumplan las especificaciones solicitadas, o cuando carece de alguno de los documentos esenciales, se compruebe inexactitud en su contenido o no cumpla lo estipulado para cada uno de ellos, a menos que hubiere posibilidad de subsanar.
3. Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar un documento en la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente.
4. Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo proponente, por si o por interpuesta persona o cuando una persona sea parte o miembro de otro proponente.

5. Cuando los socios de la persona jurídica que presentan propuesta pertenezcan a otro proponente que también haya presentado propuesta para el presente proceso.
6. Cuando se compruebe que al oferente o uno de los integrantes de cualquier forma de asociación para la presentación de propuesta se le declaró la caducidad administrativa de algún contrato mediante acto administrativo en firme, durante los últimos cinco (5) años contados a partir de la presente propuesta.
7. Cuando se presente colusión o fraude entre los proponentes que altere la transparencia para la selección objetiva.
8. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la evaluación.
9. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de interés establecidos en la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018 y en las demás disposiciones legales vigentes.
10. Cuando se compruebe que dentro de los cinco (5) años anteriores a la presentación de la propuesta el oferente o sus representantes legales hayan infringido normas relativas a lavados de activos.
11. Cuando durante el proceso de selección se presenten circunstancias que alteren sustancial y desfavorablemente la capacidad económica u operativa del proponente.
12. Cuando la propuesta se presente de forma extemporánea.
13. La no presentación del poder, cuando la propuesta sea presentada a través del apoderado.
14. Cuando el proponente se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República.
15. Cuando el proponente se encuentre sancionado por la Procuraduría General de la Nación.
16. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
17. Cuando el objeto social principal del oferente o la actividad mercantil del comerciante no tenga una relación con el objeto de la contratación.
18. Cuando el proponente sea declarado como no cumple en alguno de los aspectos jurídico, técnico o de experiencia de verificación de su propuesta.
19. Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial o cuando de conformidad con la ponderación económica se establezca que en la propuesta se fijan condiciones económicas muy bajas.

En uso de las facultades conferidas por el Gerente General de la Entidad, mediante Resolución No. 370 del 09 de febrero de 2015, artículo 4 numeral 1, el Jefe de la Oficina Asesora de Contratación suscribe el presente documento.

GRESSY SULENA CUESTA GUTIÉRREZ
Jefe Oficina Asesora de Contratación

Elaboró: Sonia Yesmin González Pinzón
Profesional Universitario

CSC
CORPORACIÓN SOCIAL
DE CUNDINAMARCA

ANEXOS

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Doctora
DARLIN LENIS ESPITIA
Gerente General
Corporación Social de Cundinamarca
Ciudad

ASUNTO: INVITACIÓN PÚBLICA No. PMC – CSC – 13 – 2018

Respetado Doctor:

Nosotros los suscritos _____ de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos de la Invitación Pública No. PMC – CSC – 13 – 2018, presentamos esta propuesta cuyo objeto lo constituye "**PRESTAR LOS SERVICIOS DE AVALUO COMERCIAL PARA LA ACTUALIZACION DE LOS VALORES DE LOS BIENES INMUEBLES, MUEBLES Y ENSERES EQUIPOS (ACTIVOS FIJOS) DE PROPIEDAD DE LA CORPORACION SOCIAL DE CUNDINAMARCA**".

Declaramos así mismo bajo la gravedad del juramento:

Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.

Que ninguna Entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

Que conozco (conocemos) en su totalidad la Invitación Pública No. PMC – CSC – 13 – 2018 y demás documentos del proceso y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

Que hemos recibido los documentos que integran la Invitación Publica No. PMC – CSC – 13 – 2018 y aceptamos su contenido.

Que me (nos) comprometo (temos) a cumplir totalmente el objeto contractual y los plazos estipulados en la Invitación Publica No PMC – CSC – 13 – 2018

Que responderé (mos) por la calidad de los servicios suministrados.

Que acepto (amos) las especificaciones técnicas de la Invitación Pública No. PMC – CSC – 13 – 2018 y el contrato, si este llegare a suscribirse.

Afirmo, que el proponente o los socios de la persona jurídica, o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no ha (n) sido declarada (s) responsable (s) judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.

Que no me (nos) hallo (hallamos) incurso (s) en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y no me (nos) encuentro (tramos) en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Afirmo, que el proponente o los socios de la persona jurídica, o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no se encuentra (n) reportado (s) en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República (Resolución Orgánica No. 05149 de 2000).

Que no he (mos) sido sancionado (s) mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del presente Proceso de Selección. (DILIGENCIAR SOLO CUANDO EL PROPONENTE NO HA SIDO SANCIONADO)

Que he (mos) sido sancionado (s) por: _____ (indicar el nombre de la(s) entidad(es) sancionadoras). (DILIGENCIAR SOLO CUANDO EL PROPONENTE HA SIDO SANCIONADO)

Que me comprometo a no ceder, ni que se ceda por parte de alguno de sus integrantes, a ningún título, su participación en el consorcio, unión temporal o demás formas asociativas, a los demás integrantes o a un tercero. (DILIGENCIAR SOLO CUANDO EL PROPONENTE SEA CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O DEMÁS FORMAS ASOCIATIVAS).

Acepto (tamos) expresamente que cualquier notificación o requerimiento relacionado con el presente proceso me (nos) sea efectuado al siguiente correo electrónico _____

Que la propuesta tiene una validez de dos (2) meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Selección.

Atentamente,

Razón Social _____
Nit _____
Régimen tributario al cual pertenece _____
Nombre Representante Legal _____
C.C. N° _____ de _____
Dirección _____
FAX _____
Ciudad _____

FIRMA Y SELLO (*)

(*) NOTA: Esta carta deberá ser presentada y firmada por el proponente con la propuesta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley esté facultado; Si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; Si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente, con la debida presentación personal.

CSC
CORPORACIÓN SOCIAL
DE CUNDINAMARCA

ANEXO No. 2

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Los suscritos _____ identificados con cédula de ciudadanía No _____ de _____ domiciliado en _____ actuando en mi propio nombre (o en representación de _____) que en adelante se denominará EL PROPONENTE y **DARLIN LENIS ESPITIA** en calidad de Gerente General, quien en adelante se denominará LA ENTIDAD, manifestamos la voluntad de asumir el presente **COMPROMISO DE TRANSPARENCIA**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que la CORPORACION SOCIAL DE CUNDINAMARCA, adelanta la Invitación Pública No. PMC – CSC – 13 – 2018, cuyo objeto lo constituye "**PRESTAR LOS SERVICIOS DE AVALUO COMERCIAL PARA LA ACTUALIZACION DE LOS VALORES DE LOS BIENES INMUEBLES, MUEBLES Y ENSERES EQUIPOS (ACTIVOS FIJOS) DE PROPIEDAD DE LA CORPORACION SOCIAL DE CUNDINAMARCA**".

Que EL PROPONENTE tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y de la CORPORACION SOCIAL DE CUNDINAMARCA, en la implementación de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

Que el PROPONENTE tiene interés en el presente proceso de Contratación, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso y, en tal sentido, realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES DEL PROPONENTE

PRIMERA: Declaro no encontrarme incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política ni en la Ley, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas, ni penales de acuerdo a lo previsto en el artículo 18 de la ley 1150 de 2007.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré durante el proceso contractual y en la ejecución del contrato si me es adjudicado, es cierta.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en la invitación pública.

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron a la Invitación Pública, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

DECLARACIONES DE LA ENTIDAD

PRIMERA: Declaro que no me han ofrecido, ni he recibido, ni he solicitado, ni solicitaré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para emitir decisión a favor de algún proponente.

SEGUNDA: Declaro que la invitación pública está ajustada a la Ley y que los procedimientos se adelanten con observancia de los principios de transparencia y publicidad.

COMPROMISOS DEL PROPONENTE

PRIMERO: Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a manifestarla a la Entidad y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de

la CORPORACION SOCIAL DE CUNDINAMARCA y si ello no fuere posible, renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el articulo 9 de la Ley 80 de 1993.

SEGUNDO: Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato.

TERCERO: Me comprometo a suministrar a la CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en la invitación pública y en el contrato.

COMPROMISOS DE LA ENTIDAD

PRIMERO: Nos comprometemos a desarrollar todas nuestras actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

SEGUNDO: Me comprometo a ser objetivo, y a tratar con igualdad a todos los proponentes.

TERCERO: Me comprometo a responder y a publicar las respuestas a las observaciones realizadas por todos los participantes.

CUARTO: Me comprometo a rechazar y a denunciar cualquier dádiva u ofrecimiento hecho directa o indirectamente por algún participante o persona interesada en el proceso contractual.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, lo suscribimos en la ciudad de Bogotá D.C., el día ___ del mes de _____ de 2018

EL PROPONENTE

Firma (*)
C.C. No.

LA ENTIDAD

Firma
C.C. No.

(*) NOTA: Este compromiso deberá ser presentado y firmado por el proponente con la propuesta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley esté facultado; Si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; Si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente, con la debida presentación personal.

CSC
CORPORACIÓN SOCIAL
DE CUNDINAMARCA

ANEXO No. 3

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente debe diligenciar este formulario y consignar la información de los contratos ejecutado.

EMPRESA	OBJETO	VALOR	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	FECHA INICIO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO	

Firma del Representante Legal u Oferente.